INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº06/2023 ADQUISICION Y RENOVACION DE LICENCIAS DE PHP-RUNNER PARA EL MTESS - ID Nº436.282. -

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, se reúne en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sito en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, el Comité de Evaluación conformado según Resolución MTESS Nº419/2023, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. -

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se cursaron las invitaciones requeridas según lo observado en el expediente del proceso. -

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 11:00 horas, del día martes treinta y uno de octubre del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas siguientes firmas:

1	80070889-0	Corporation Sekiura S.A.C.E.I	info@sekiura.com.py
2	80013217-3	OLAM SRL	licitaciones@olam.com.py
3	80070851-2	SSD S.R.L.	ssd@ssd.com.py

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado se encuentra vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°436.282.-, con certificado de disponibilidad presupuestaria Nº465/2023. -

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha treinta y uno de octubre de 2023, siendo las 11:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con tres sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 11:05 horas, y al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes; se dejó constancia de lo ofertado en base al siguiente cuadro:

Lic. Raúl R. Alfonso Paredes

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Corporation Sekiura S.A.C.E.I	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 46.900.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
OLAM SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 49.600.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
SSD S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 44.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Corporation Sekiura S.A.C.E.I	8	1769042	NO
OLAM SRL	9	1769840	NO
SSD S.R.L.	9	1768757	NO

Y siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, se dio por finalizado el acto de apertura. -

Se registra asi mismo que en el acto de apertura no se han efectuado observaciones. –

3.- VERIFICACION DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el documento estándar del llamado, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SSD S.R.L.	OLAM S.R.L.	SEKIURA S.A.C.E.I.
Formulario de Oferta* El formulario de oferta y la planilla de precios deben ser completado y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo una póliza de seguro de caución o garantía bancaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas:			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Lic. Raúl R. Alfonso Paredes

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SSD S.R.L.	OLAM S.R.L.	SEKIURA S.A.C.E.I.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Tras la verificación efectuada, se puede referir que los oferentes en concurso: **SSD S.R.L., OLAM S.R.L. Y SEKIURA S.A.C.E.I.**, **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el documento estándar del llamado. -

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) de los datos de los oferentes en concurso, confirmando que no posee prohibiciones para contratar con el Estado o sanciones vigentes (Art. 75 de la Ley Nº2051/03); por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas en esta instancia. -

4.- VERIFICACION Y ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el documento estándar del llamado, concordantes con el *Inc. a) numeral 2 del Artículo 63º Del Decreto Nº2992/19,* se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1 – SSD S.R.L.	Gs.44.000.000.-
2 – SEKIURA S.A.C.E.I.	Gs. 46.900.000.-
3 – OLAM S.R.L.	Gs. 49.600.000.-

Se procedió a evaluar los precios ofertados por la firma en un Cuadro Comparativo de Oferta - Anexo 1, constatando que no existen errores aritméticos en las ofertas recibidas. -

Continuando con la evaluación, se procede a la evaluación del precio ofertado por las firmas **SSD S.R.L., OLAM S.R.L. Y SEKIURA S.A.C.E.I.**, conforme a la aplicación de la Resolución DNCP N°1890/20, observando que no existen valores del 25% por debajo del precio referencial y/o del 15% por encima del precio referencial. -

Por último, se procede a analizar los márgenes de preferencia local y nacional. En atención a la ubicación geográfica de esta convocante, **NO APLICA** el margen de preferencia local.

Seguidamente, se verifica en el portal del Ministerio de Industria y Comercio, a fin de consultar la emisión de Certificado de Producto y Empleo Nacional para el presente

Lic. Raúl R. Alfonso Paredes

procedimiento, no registrándose la emisión constancias vinculadas al ID del presente proceso y/o el RUC de algún oferente en concurso, vigentes antes de la fecha y hora de apertura, por lo cual **NO APLICA** el margen de preferencia nacional.

5.- VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en *el Inc. a) numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº2992/19* que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".* ----------

Quedo seleccionada la firma oferente **SSD S.R.L.,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en el documento estándar del llamado, requeridos para evaluar las condiciones de participación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales formales para la Evaluación de Condiciones de Participación	**SSD S.R.L.**
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	CUMPLE SIPE
Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE SIPE
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de Inscripción RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE

*La no presentación de la misma no será causal de desestimación de la oferta. -

Al margen de lo verificado, se remite a la firma **SSD S.R.L.** la nota comité ID436282 001/2023, donde solicita de presentación de los siguientes documentos formales:

- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
- Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Lic. Raúl H. Alfonso Paredes

La firma SSD **S.R.L.** da respuesta a lo requerido por este comité, remitiendo con su nota de fecha diez y seis de noviembre de 2023, los documentos requeridos para demostrar el cumplimiento en los puntos mencionados. Se procederá a evaluar los mismos en la etapa correspondiente.

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **SSD S.R.L., CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el documento estándar del llamado, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. –

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, efectuando el siguiente análisis":*

En primer lugar, se re-verifica que la firma oferente ha proporcionado en forma satisfactoria el Formulario de Oferta, expresando que no haya comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N°2.051/03. Por lo tanto, se evidencia que la firma oferente **SSD S.R.L., CUMPLE** con la condición establecida, presentando adicionalmente la DDJJ de Cumplimiento con el Art. 40 y del Art. 20, asi como del Trabajo de Menores en estado ACTIVO en su constancia SIPE. -

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes del oferente (que se lista en el cuadro de abajo), cuenta con prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH. -

SSD S.R.L.:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
HUGO MANUEL DIAZ VILLALBA	2.356.381.-	SOCIO GERENTE	NO OCUPA CARGO A LA FECHA
RAMIRO RIOBOO BERTA	6.362.673.-	SOCIO GERENTE	NO OCUPA CARGO A LA FECHA

Lic. Raúl R. Alonso Paredes

MARIO EDUARDO DIAZ GALEANO	2.322.517.-	SOCIO GERENTE	NO OCUPA CARGO A LA FECHA

Conforme a las consultas realizas a la base de datos del SINARH y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **SSD S.R.L.** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. -

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2020, 2021 y 2022 de la firma **SSD S.R.L.**, se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

PLANILLA DE RATIOS

Razón Social: SSD S.R.L

RUC:80070851-2

		2020	%	2021	%	2022	%
A) Ratio de Liquidez	**ACTIVO CORRIENTE**	3.724.716.894	**1,4%**	3.842.732.562	**3,4%**	6.720.146.110	**1,72%**
	PASIVO CORRIENTE	2.714.461.473		1.120.562.651		3.896.993.426	
B) Ratio de endeudamiento	**PASIVO TOTAL**	2.714.461.473	**0,69%**	2.978.128.217	**0,73%**	5.293.608.055	**0,77%**
	ACTIVO TOTAL	3.908.453.425		4.083.478.617		6.877.387.644	
C) Ratio de Rentabilidad de la Empresa	**BENEFICIO BRUTO**	675.448.553	**17%**	585.218.862	**14%**	1.063.648.051	**15%**
	ACTIVO TOTAL NETO	3.908.453.425		4.083.478.617		6.877.387.644	

SSD S.R.L.
RUC: 80070851-2
Dir. Legión Civil Extranjera N° 935
Tel.: (021) 726 3200

Lic. Gladys E. Lugo
Contador
RUC: 766561-7

8 – EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Lic. Raúl R. Alfonso Paredes

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO - SSD S.R.L.									
Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento Nº	Fecha	Descripción del Servicio	2018	2019	2020	2021	2022
1	M.H.	77	17/12/2020	ADQ. LICENCIAS			897.666.663		
2	DNCP	47	10/12/2021	ADQ. SOFTWARE				26.532.000	
3	MTESS	16	30/11/2021	ADQ. LICENCIAS				5.750.000	
TOTAL					-	-	897.666.663	32.282.000	-
Sumatoria de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022)					929.948.663				
Monto Requerido 30% del monto					44.000.000				13.200.000

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se constata que la firma **SSD S.R.L.**, ha presentado Facturaciones correspondientes entre los años 2020, 2021 y 2022 (no se requiere presentar experiencia por cada año solicitado), cuya sumatoria supera el porcentaje requerido en las bases; por lo tanto, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el documento estándar del llamado para acreditar la experiencia. -

9.- CAPACIDAD TECNICA

Seguidamente se procede a evaluar la acreditación de capacidad técnica del oferente en concurso, de conformidad al siguiente cuadro:

Requisitos de Capacidad Técnica	SSD S.R.L.
El Oferente deberá, mediante una nota en carácter de declaración jurada, que cuenta con la capacidad apropiada para la provisión en tiempo y forma de los bienes solicitados.	CUMPLE

Por lo cual, se constata que la firma **SSD S.R.L.**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el documento estándar del proceso para acreditar la capacidad técnica. -

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto en todos los puntos anteriores, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 65 del Decreto Nº2.992/19 que reglamenta la Ley Nº2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el documento estándar del llamado: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR EL TOTAL**", se eleva a consideración de la Ministra, recomendando salvo su mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **Convocatoria de la Licitación 436.282 - CD Nº06/2023 ADQUISICION Y RENOVACION DE LICENCIAS DE PHP-RUNNER PARA EL MTESS,** recaiga sobre la firma oferente **SSD S.R.L.** con **RUC. N°80070851-2** por un Monto de ***Gs. 44.000.000.- (guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones).*** -

Lic. Raúl R. Alfonso Paredes

Considerando que la oferta de las misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el documento estándar del proceso y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N°2 "Cuadro de Adjudicación". -

Se da por concluida la evaluación a los diez y siete días del mes de noviembre de 2023, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor. -

Lic. Raúl R. Alonso Pardes

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº06/2023 ADQUISICION Y RENOVACION DE LICENCIAS DE PHP-RUNNER PARA EL MTESS - ID Nº436.282

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	SSD S.R.L.		OLAM S.R.L.		SEKIURA S.A.C.E.I	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	43231512-9985	Licencia PHP Runner Enterprice Edition	Unidad	Unidad	4	11.000.000	44.000.000	12.400.000	49.600.000	11.725.000	46.900.000
					TOTAL	11.000.000	44.000.000	12.400.000	49.600.000	11.725.000	46.900.000

Lic. Raúl R. Alfonso Paredes

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO 2 - CUADRO DE ADJUDICACION

CD Nº06/2023 ADQUISICION Y RENOVACION DE LICENCIAS DE PHP-RUNNER PARA EL MTESS - ID Nº436.282

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	SSD S.R.L.	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	43231512-9985	Licencia PHP Runner Enterprice Edition	**Unidad**	**Unidad**	**4**	11.000.000	44.000.000
					TOTAL	**11.000.000**	**44.000.000**

Lic. Raul R. Alonso Paredes